



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Coordinación Posgrado

Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RESOLUCION N° 470.10

EXPEDIENTE N° 6119/10

Salta, 22 JUN 2010

VISTO: Las presentaciones efectuadas por postulantes con título de grado en trámite, mediante las cuales solicitan inscripción en las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Cohorte 2.010-2.011, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 304/00 del Consejo Superior, se aprueba el Plan de Estudios, y se fijan las condiciones de ingreso para las Carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, emitió el dictamen que obra a fojas 40 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/10 de fecha 01/06/10 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con carácter condicional, la inscripción al cursado para la cohorte 2010/2011, en las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica, de aquellos postulantes que hayan presentado constancia de título de grado en trámite, y sujeta a la presentación del mismo hasta la finalización del cursado del Módulo I de las citadas carreras.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggI

SANDRA E. OLIVERA
DIRECTORA RENDICIÓN DE POSGRADOS Y RRPP
FACULTAD CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO